

COMUDE

EL INFRASCrito COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN.

HACE CONSTAR:

Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la **LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008** así como establece el artículo 10 **INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO**, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón.

Durante el periodo comprendido de enero del año dos mil veintidos no se ha realizado ninguna clasificación de información pública, como reservada mediante a resolución y publicación en el Diario Oficial, al que se refiere el **numeral 27 del artículo 10 decreto 57-2008:**

El Índice de Información Debidamente Clasificada de acuerdo a esta ley.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE CONSTANCIA, EN UNA HOJA (1) HOJA DE PAPEL BOND CON EL MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EN EL MUNICIPIO TOTONICAPÁN, GUATEMALA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.


Ing. Luis Alfredo Herrera Amado
Coordinador del Consejo de Desarrollo Municipal

